Herveo Tolima, 01 de Octubre del 2026.

Dirigido a:
PAULA CAMILA BURITICA QUINTERO
Cra 5 #3-80
Herveo – Tolima

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta.

Reciba un cordial saludo,

El **HOSPITAL SAN ANTONIO DE HERVEO**, se permite invitarla a presentar propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) Y APOYAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E."** para lo cual debe cumplir con los siguientes requisitos de la E.S.E:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO: Conforme la necesidad que tiene el Hospital, el contratista debe presentar el siguiente Perfil.

Idoneidad y Experiencia:

A. Formación académica.
-Profesional en Salud Ocupacional

B. Experiencia General
-(01) año de experiencia relacionada

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Elaborar el Diagnóstico Inicial y Plan de Acción para Identificar los principales riesgos ocupacionales en cada área del hospital, evaluar el cumplimiento normativo en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y establecer un plan de acción con base en las necesidades detectadas.
2. Revisión del cumplimiento de normativas en SST.
3. Identificación de necesidades en capacitación y elementos de protección personal (EPP).

4. Realizar actividades de capacitación y sensibilización dirigidas al personal del Hospital relacionadas con prácticas para prevenir riesgos laborales, promover el uso adecuado de elementos de protección personal y fomentar un ambiente laboral seguro y saludable.
5. Realizar charlas dirigidas al personal de la E.S.E. sobre buenas prácticas de orden y aseo en los puestos de trabajo, durante las inspecciones y actividades de seguimiento.
6. Realización de reuniones periódicas con la ARL para evaluar avances y necesidades.
7. Coordinación de capacitaciones y jornadas de sensibilización en SST con el apoyo de la ARL.
8. Realización de reuniones periódicas con COPASST y Comité de Convivencia para evaluar avances y necesidades, capacitación a los integrantes de los comités en normatividad, funciones y responsabilidades.
9. Garantizar la preparación del personal ante emergencias mediante la capacitación y entrenamiento de las brigadas de emergencia.
10. Realización de simulacros de evacuación y respuesta ante emergencias.
11. Coordinación con la ARL para capacitaciones especializadas en gestión de emergencias. primeros auxilios, manejo de incendios y uso de extintores.
12. Apoyar la elaboración de estudios previos, análisis de necesidad, especificaciones técnicas, análisis del sector y demás documentos que hagan parte de la etapa precontractual, conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor.
13. Recibir y verificar los expedientes contractuales que lleguen a la oficina, constatando que estén completos y organizados según los requisitos establecidos por el Hospital (afiliación a EPS, ARL, caja de compensación, certificados de estudio, referencias de la hoja de vida y demás soportes requeridos para la contratación).
14. Apoyar en la verificación de que la documentación esté correcta y lista para la contratación que se requiera.
15. Apoyar la revisión de los informes de actividades y cuentas de cobro presentadas por los contratistas, verificando la coherencia de la información relacionada con el objeto contractual, número de factura o cuenta de cobro, número y fecha del contrato, período ejecutado, valores, datos generales y demás aspectos administrativos establecidos por la entidad.
16. Apoyar al área administrativa del Hospital San Antonio E.S.E. en la elaboración de informes que requiera la gerencia.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la E.S.E.
2. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

3. Cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, aclaren o adicionen; cancelando oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes y disposiciones normativas vigentes.
7. Mantener indemne a la E.S.E de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
8. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.

VALOR:

Se establece la suma de **OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS ($8.100.000) M/CTE.**

PLAZO DE EJECUCION:

El Plazo de ejecución del contrato, será de **TRES (3) MESES**. Previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato y suscripción del Acta de inicio.

FORMA DE PAGO

El HOSPITAL SAN ANTONIO DE HERVEO E.S.E, cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera:

TRES (3) PAGOS, por **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700.000)** M/CTE, cada uno, a mensualidades vencidas, hasta finalizar el plazo del contrato **PARÁGRAFO PRIMERO:** El CONTRATISTA deberá acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El Supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario vigente.

GARANTÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 25 parágrafo tercero del Manual de Contratación de la E.S.E., y teniendo en cuenta el análisis de riesgos que se incluye en el acápite correspondiente, no se exigirán garantías. Toda vez que se trata de un contrato de prestación de servicios.

FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Deberá entregarse en físico, organizada, sin enmendaduras, ni tachaduras la documentación que acredite la idoneidad y experticia del proponente. Adjuntar los documentos que se enuncian en la presente invitación.

1. PROPUESTA
2. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA
3. LIBRETA MILITAR (NO APLICA PARA MAYORES DE 50 AÑOS)
4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS)
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS)
6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS)
7. CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS)
8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CONTRA DELITOS SEXUALES (FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS)
9. CERTIFICADO REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) (FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS)
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
11. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL (FECHA DE EXPEDICION NO MAYOR A 30 DIAS, CUANDO APLIQUE)
12. HOJA DE VIDA ACTUALIZADA DEL SIGEP
13. DIPLOMA BACHILLER ACADÉMICO
14. ESTUDIOS SUPERIORES (CUANDO APLIQUE-DIPLOMA)
15. TARJETA PROFESIONAL (CUANDO APLIQUE)
16. ANTECEDENTES PROFESIONALES (RETHUS-RESOLUCION GOBERNACION-ABOGADOS-CONTADORES, CUANDO APLIQUE)
17. CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA (CUANDO APLIQUE)
18. EXAMEN OCUPACIONAL (Fecha de expedición no mayor a 3 años)
19. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS LEY 2013 DE 2019

20. CERTIFICADO DE LA CUENTA BANCARIA (FECHA DE EXPEDICION DE LA VIGENCIA)
21. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
22. CERTIFICADO DE AFILIACION A SALUD – CONTRIBUTIVO INDEPENDIENTE (NO MAYOR A 30 DÍAS)
23. CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A PENSIÓN (NO MAYOR A 30 DÍAS)
24. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (MEDICOS-JEFES DE ENFERMERIA-PSICOLOGOS- AUX DE ENFERMERIA- HIGIENISTAS ORALES)

Atentamente,

MARY NELCY GALLEGO GALVEZ
Gerente